RESOLUCIÓN DE APERTURA No. 053

(25 de marzo de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE MENOR CUANTIA No. MSN SA 02 DE 2026.

El alcalde Municipal de Sativanorte en uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el artículo 30 numeral 1º, inciso 1º, de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con los artículos 2.2.1.1.1.4.2, 2.2.1.1.1.4.3 y 2.2.1.1.2.1.5, del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que, en cumplimiento de lo establecido en las normas legales, se ordenaron las publicaciones de los documentos que contienen los avisos, los que tuvieron lugar en la página web: www.contratos.gov.co, www.colombiacompra.gov.co, tanto el proyecto de pliegos de condiciones, como los estudios previos, conforme lo ordenan los artículos 29 y 30 de la ley 80 de 1993, el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.2.1.5. del decreto 1082 de 2015.

Que, la Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; para el cumplimiento de estos deberes, las entidades del Estado poseen activos y responsabilidades frente a terceros.

Con la presente contratación se pretende satisfacer dicha necesidad a cargo de la entidad territorial, con el objetivo primordial de proporcionar mejores condiciones de vida a los habitantes del municipio, que conlleven a su desarrollo integral y al mejoramiento de la calidad de vida a largo plazo de la población del municipio de Sativanorte.

En virtud de lo expuesto, es deber de las entidades públicas no solo hacer uso adecuado si no también cuidar los bienes que ha adquirido o le han sido entregados para cumplir con sus objetivos misionales y las labores de apoyo a los mismos.

Que, el Secretario de Planeación del Municipio de Sativanorte presentó estudio previo cuyo objeto es: ***“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LA MAQUINARIA PESADA Y LOS DEMAS VEHÍCULOS***

***QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SATIVANORTE – BOYACÁ, VIGENCIA 2026*”.**

Que, el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones fueron publicados el 16 de marzo de 2026 en el Portal web de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente SECOP II para consulta y observaciones de los interesados.

Que, dentro del traslado del proyecto del pliego de condiciones se allegaron observaciones, las cuales fueron contestadas y publicadas en plataforma SECOP II.

El presupuesto estimado es de **CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($115.000.000,00),** incluidos todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, con cargo al Certificado de disponibilidad presupuestal:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	No del CDP	FECHA	CONCEPTO	VALOR
232020200502	202603041	09/03/2026	Mantenimiento y mejoramiento infraestructura de transporte FTE: SGP PROPOSITO GENERAL – PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION – DEP: Administración Central SEC_ Transporte – PROG: Infraestructura red vial regional – SUBP: Inrtersubsectorial Transporte -PROD: Vía secundaria con mantenimiento periódico o rutinario.	$115.000.000,00
TOTAL				$115.000.000,00

Que, no se recibieron solicitudes para limitar el presente proceso a MIPYMES, de acuerdo con los requisitos establecidos para la limitación establecidos en los Artículos: 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

Que de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía debe ordenarse mediante resolución motivada, suscrita por el ordenador del gasto respectivo y antecedida de los estudios y documentos previos.

Que se convoca a las veedurías ciudadanas para ejercer el control social al presente proceso.

Que los documentos del proceso pueden ser consultados en el Portal web de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente SECOP II.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Ordénese la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MSN SA 02 DE 2026 cuyo objeto es: ***"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LA MAQUINARIA PESADA Y LOS DEMAS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SATIVANORTE – BOYACÁ, VIGENCIA 2026*"*.

ARTICULO SEGUNDO: La selección para la escogencia del contratista se efectuará por la modalidad de contratación denominada SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE MENOR CUANTIA.

ARTÍCULO TERCERO: Se tendrá como cronograma el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Convocatoria Pública	16 de marzo de 2026	Municipio de Sativanorte, Portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Publicación estudios previos y del proyecto de pliego de condiciones	16 de marzo de 2026	Municipio de Sativanorte, Portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 16 de marzo al 24 de marzo de 2026	Municipio de Sativanorte, Portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Solicitudes de limitación a Mipymes.	Hasta el día 24 de marzo de 2026 a las 6:00 p.m.	Municipio de Sativanorte, Portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

Contestación de la entidad a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones y Acto de apertura del proceso y publicación del pliego de condiciones definitivos	El día 25 de marzo de 2026 a las 2 p.m.	Municipio de Sativanorte, Portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Plazo para manifestación de interés	Hasta el 26 de marzo de 2026 a las 5:00 p.m.	Municipio de Sativanorte, Portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Consolidación y sorteo Manifestación de Interés (si aplica)	Hasta el 26 de marzo de 2026 a las 5:15 a.m.	Municipio de Sativanorte, Portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Plazo para presentar observaciones al pliego condiciones definitivos	Desde la apertura hasta el 26 de marzo de 2026 a las 11:00 a.m.	Municipio de Sativanorte, Portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Respuestas a las observaciones al pliego condiciones definitivos	27 de marzo de 2026 hasta las 4:00 p.m.	Municipio de Sativanorte, Portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Plazo máximo para expedir adendas	27 de marzo de 2026, hasta las 7:00 p.m.	Municipio de Sativanorte, Portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Lugar y fecha límite para presentar ofertas y cierre del proceso	El día 30 de marzo de 2026 a las 2:00 p.m.	Municipio de Sativanorte, Portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Evaluación de requisitos habilitantes y de calificación	30 de marzo de 2026.	Municipio de Sativanorte, Portal único decontratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Publicación del informe (evaluación) verificación de requisitos habilitantes y de calificación	31 de marzo de 2026.	Municipio de Sativanorte, Portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Plazo para entregar documentos faltantes subsanables y traslado para presentación de observaciones a la evaluación	Del 1 al 7 de abril de 2026	Municipio de Sativanorte, Portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

Adjudicación y/o desierto del proceso	El día 8 de abril de 2026.	Municipio de Sativanorte, Portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Suscripción del contrato y legalización del mismo	Dentro de los (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación	Municipio de Sativanorte, https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

PARÁGRAFO: Cualquier modificación a los plazos señalados en las etapas comprendidas entre la apertura y cierre del proceso mencionados en este cronograma, podrá hacerse mediante Adenda.

ARTICULO CUARTO: LUGAR DE CONSULTA: SECOP II: Sistema Electrónico para la Contratación Publica en https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

ARTICULO QUINTO: No limitar la presente convocatoria a MIPYMES, por no cumplir con los requisitos establecidos en los Artículos: 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SEXTO: Convocatoria para las veedurías ciudadanas: Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, podrán desarrollar su actividad durante este proceso, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, caso en el cual se les suministrara toda la información y documentación pertinente que solicite.

ARTICULO SEPTIMO: El presupuesto estimado para la contratación que pretende celebrarse a través de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MSN SA 02 DE 2026** Es de **CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($115.000.000,00),** incluidos todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, con cargo al Certificado de disponibilidad presupuestal:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	No del CDP	FECHA	CONCEPTO	VALOR
232020200502	202603041	09/03/2026	Mantenimiento y mejoramiento infraestructura de transporte FTE: SGP PROPOSITO GENERAL – PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION – DEP: Administración Central SEC_ Transporte – PROG: Infraestructura red vial regional – SUBP: Inrtersubsectorial	$115.000.000,00

			Transporte -PROD: Vía secundaria con mantenimiento periódico o rutinario.	
TOTAL				$115.000.000,00

ARTICULO OCTAVO: Publicar la presente resolución en los términos del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO NOVENO: Las condiciones para participar están descritas en el pliego de condiciones definitivo, al igual que las características técnicas del objeto del contrato

ARTICULO DECIMO. La Personería Municipal ejercerá el control preventivo y de convocatoria a las veedurías, para lo cual se le comunicará sobre el inicio del proceso.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sativanorte, el veinticuatro (24) del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

CESAR DANILO MEDINA MANRIQUE
Alcalde Municipal

Proyecto: Paula Andrea Silva Gómez- Apoyo profesional de la Secretaría de Planeación e Infraestructura.
Reviso: Cesar Arnaldo Orozco Ávila - Secretario De Planeación E Infraestructura